



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°

3060

M.S.-

R.U. N° 2504333

PARANA,

22 JUL 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, solicita la compra urgente de TREINTA (30) Electrocardiógrafos, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU -2020-260-APN-PTE) (COVID-19); y

CONSIDERANDO:

Que los equipos solicitados serán distribuidos en los diferentes efectores que componen la red sanitaria de PARANA, CONCORDIA, VILLAGUAY, URUGUAY, ISLAS, FEDERAL, FELICIANO, LA PAZ, GUALEGUAYCHU y NOGOYA, fortaleciendo la accesibilidad de estas prácticas para la población que se asiste en el Primer Nivel de Atención;

Que a fs. 4 obra Anexo de Especificaciones Técnicas y costo estimado, confeccionado por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERÍA de este Ministerio;

Que el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES) solicita se dé trámite urgente a la presente compra entendiendo que es una herramienta fundamental y de vital importancia para dotar a los efectores del Primer Nivel de Atención con este método de diagnóstico para el seguimiento y tratamiento de calidad para la población vulnerable con enfermedades cardiovasculares;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional informa que se invitaron a cotizar a VEINTICUATRO (24) firmas del rubro, presentando sus ofertas las firmas PROPATO HERMANOS S.A.I.C., SINEBI de Guillermo Galván, FEAS ELECTRONICA S.A., BIOTEK MEDICAL S.R.L., VIVOTECHNOLOGY de Nahuel R. Vivot, CARDIO SEREL S.R.L., CIPAR INGENIERIA S.R.L., LABELLEC de Jorge Rigoni y VI FARMA S.R.L.;

Que las mismas fueron analizadas por el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA a fs. 230 y 231 de autos;

Que a fs. 232 obra Acta de adjudicación COES aconsejando adjudicar a la firma BIOTEK MEDICAL S.R.L. la adquisición de TREINTA (30) Electrocardiógrafos de un canal, Marca: CONTEC, Modelo: ECG100G, PM 2362-9, a un precio unitario de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 61.382,01) y por un precio total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.841.460,30) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que la COORDINACION GENERAL y la DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO, han dictaminado al respecto;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, ha efectuado la reserva de fondos y la imputación correspondiente;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 3060 M.S.-
R.U. N° 2504333

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP – Artículo 26º inciso h), Artículo 27º Inciso c) ap. b) punto.9º) y Decreto 795/96 MEOSP Artículo 5º inciso 9), Artículo 132º inciso b) 133º, Artículo 142º inciso 10), Decreto N° 1294/20 MEHF y Resolución 633/20 MS Artículo 3º – DECNU – 2020- 260-APN- PTE – prorrogado por DECNU 167/21 PEN y Decreto N° 361/20 MS Artículo 9º, Decreto 368/20 GOB Decreto 495/20 GOB prorrogado por Decreto N°602/20 GOB, Decreto N° 663/20 GOB, y N° 728/20 GOB y Decreto N° 601/20 M.S., Decreto 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS, Decreto N° 854/21 MS, y Decreto N° 2581/20 MS., y Decreto N° 1167/21 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa, para la compra URGENTE de TREINTA (30) Electrocardiógrafos necesarios para ser distribuidos en los diferentes efectores que componen la red sanitaria de PARANA, CONCORDIA, VILLAGUAY, URUGUAY, ISLAS, FEDERAL, FELICIANO, LA PAZ, GUALEGUAYCHU y NOGOYA, fortaleciendo la accesibilidad de estas prácticas para la población que se asiste en el Primer Nivel de Atención, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU -2020-260-APN-PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS Prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO de SALUD y la Firma BIOTEK MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30-71247226-6, por un Total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.841.460,30).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar a la firma BIOTEK MEDICAL S.R.L. la adquisición de TREINTA (30) Electrocardiógrafos de un canal, Marca: CONTEC, Modelo: ECG100G, PM 2362-9, a un precio unitario de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON UN CENTAVO (\$ 61.382,01) y por un precio total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.841.460,30) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 01 - OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 - SF 5143 -I 4 -PR 3 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4º.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2504333

3060

M.S.-

del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, el PROGRAMA REDES y el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA, todos de este Ministerio debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA MS., rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5º.- Comunicar, publicar y archivar.-
pg.-

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Luis F. Díaz".